Rawson, 17 de Octubre de 2.011.-

------ **VISTO**:----------

------ Estos autos caratulados: "**S., B. C. c/ Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Trelew –Dr. E. J. M. s/ Acción de Amparo"** (Expte. Nº 22.440-S-2011).----------

------ **CONSIDERANDO:**----------

------ El actor a fs. 70/82, interpuso Recurso de Casación por arbitrariedad contra de la sentencia obrante a fs. 55/62 vta., dictada por la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew.----------

------ Los argumentos de la casación involucran cuestiones sobre las cuales resulta necesario un pronunciamiento de este Superior Tribunal, sin que ello importe prejuzgamiento alguno sobre el fondo del recurso, se observa que el mismo es suficiente como para sortear el preliminar examen de admisibilidad formal.----------

------ Por ello, la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo de Familia y de Minería del Superior Tribunal de Justicia:----------

///

---------- **R E S U E L V E** ----------

------ 1º) **DECLARAR** bien concedido el recurso de casación por arbitrariedad interpuesto a fs. 70/82, en contra del fallo de fs. 55/62 vta.-

------ 2º) **PONER** el expediente a disposición de las partes a los fines previstos en el art. 13 inc. d) Ley V- N° 84, por el término de tres (3) días.----------

------ 3º) **REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

------ La presente resolución se firma con dos miembros de la Sala por encontrarse ausente, en comisión de servicio, el Sr. Ministro Dr. Fernando S. L. ROYER.----------
Fdo. Dr. Daniel L. CANEO; Dr. José L. PASUTTI.----------
Recibida en Secretaría el 17/11/2011.----------
Registrada bajo el N° 57/S.R.E/2011Conste.----------
---- Fdo. Dra. Marta B. ZANCO. Secretaria.---------- ----------

///